

Abitacion para los Alcaldes mayores, y colocacion de los
 oficios Thurnarios, para que no se experimente en las
 subrecciones de ellos lo que en otros que exercio Juan Lazaro
 quando sumuente se han destruido los malditos Dape
 les con ungera unido y separable, acite de vinagre, y con
 Templando en el Ayuntamiento, y en lo mas util y necesario en
 lo que tiene que ver en que se de Distribucion
 ha el caudal sobrante de propios en virtud de orden
 del Real Consejo por no poder la proporcion de la Venta
 de las citadas cosas, y repunte al Real supremo con
 seño de Castilla se digne conceder suplenio para la
 compra de dhas, cosas de expropiado sobrante.

En la acordacion firmaron de ello Doysse =

D^{no} D^o Montano D^o Juan Antonio

D^o D^o de Cayula D^o Andres Carlos

D^o D^o de Penas D^o D^o de

D^o D^o de Honor y Amor D^o D^o de Andres Paredes

D^o D^o de Canovas D^o D^o de Ramon

D^o D^o de Canovas D^o D^o de Ramon

